

COPIA

Al contestar, citar estos datos:

20213400168581

Radiando: 20213400168581 de 08-09-2021

Pág. 1 de 4

SEDE ADMINISTRATIVA CALLE 33

AVISO

En Bogotá, el miércoles 08 de septiembre de 2021, se fija el presente Aviso en lugar visible de la Sede (SEDE ADMINISTRATIVA CALLE 33) por (5) cinco días hábiles, dando respuesta al requerimiento No. (20213500146852 del 31 de agosto de 2021), SINPROC. No. (184416) en razón a **petionario anónimo**.

En nombre de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., agradecemos su valioso comentario puesto que ello nos permite el mejoramiento en la calidad de los servicios.

Por lo anterior, estamos emprendiendo acciones necesarias para brindar una atención con calidad, calidez y oportunidad que impacten en la satisfacción de nuestros usuarios.

De acuerdo con lo indicado en la comunicación, damos respuesta en los siguientes términos:

"Urgente Intervención señores Veeduría, Contraloría, Personería, Procuraduría ANTES DE LO ADJUDIQUEN SE DEMORAN EN CONTESTAR Y EMBOLATAR TODO PARA EL BENEFICIO DE ELLOS

Por medio de la presente y sin poder decir nombres por las represarias que últimamente toman en el área administrativa en donde no se hace lo que el director administrativo dice por ser irregularidades y escudándose que trabajo en la contraloría y conoce personas en la personería que viene del Despacho del Secretario de Salud a él na le pasa nada y que por supuesto a la Gerente encargada respalda esas irregularidades, se está tramitando en este momento una convocatoria para servicios de transporte y queremos solicitarles a ustedes solicitud de suspensión de ese proceso hasta tanto no sea revisando de manera minuciosa por ustedes; los motivos son los que expresamos a continuación y que violan los derechos de los trabajadores en plena pandemia y es inminentemente un contrato direccionado faltando a la transparencia de la contratación :

- Exigen carros posteriores a 2017 la pregunta cuantas empresas cumple con esas condiciones, por tener un vehículo de 2015 o 2016 que cumple con todas las condiciones del ministerio de transporte no sirve no se pueden trabajar?*
- Exigen que la empresa tenga experiencia como mínimo los últimos 7 años de las empresas que tienen 2, 2, 4 o 6 años de experiencia no pueden acceder a convocatorias del estado? Cuantas empresas en Bogotá cumplen con este requisito?*
- Los vehículos solicitado están por encima de los 70 De la totalidad de los vehículos que p resten el servicio durante la ejecución del contrato, el 100% deberá estar matriculado en la Ciudad de Bogotá D.C. de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 352 de 2008, DE CUANDO ACA UN decreto de POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS DE OPTIMIZACIÓN TRIBUTARIA EN LOS IMPUESTOS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, DELINEACIÓN URBANA, PREDIAL UNIFICADO Y PLUSVALÍA EN EL DISTRITO CAPITAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, hace obligatorio para la presentación de una convocatoria? Otra vez vulnera el derecho al trabajo? Cuantas empresas en Bogotá cumplen con esta condición? Por que en los pliegos que han expedido en años anteriores no han solicitado esto? Por que en estudios invitaciones de este año se observo esto y fue retirado y ahora que es convocatoria vuelven a registrarlo?*



Al contestar, citar estos datos:

20213400168581

Radicado: **20213400168581** de 08-09-2021

Pág. 2 de 4

- Porque poner valor a la evaluación de pólizas otro cierre de la convocatoria, cuantas empresas en Bogotá manejan estos montos de pólizas
- Es muy raro que pongan puntos de desempate como si fuera una convocatoria por méritos y no una convocatoria pública "Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente", cuantas empresas en Bogotá cumplen con este condicionante?

"Certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando copia de los documentos de identidad de cada una de ellas. Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas. La Entidad Estatal compradora deberá solicitarle al proponente la autorización expresa del titular de la información, relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 1581 de 2012" y DEMAS CONDICIONES.

- Para la magnitud de los requerimientos que atentan con el derecho al trabajo a la contratación transparente, pluralidad de ofertas dan dos días hábiles posteriores a la respuesta de observaciones, **QUEDA LA DUDA SI LA EMPRESA QUE YA TIENE LA ADMON PARA ASIGNAR EL CONTRATO YA TIENE LISTA LA DOCUMENTACION QUE CUMPLE CON TODO Y POR ESO SOLO DOS DIAS Y EN MENOS DE 8 DIAS EVALUACION FINAL Y ADJUDICACION, CUAL ES EL AFAN DE ASIGNAR ESTE CONTRATO.**

Al respecto, conforme al expediente de la Convocatoria Publica No. 002 de 2021, nos permitimos informar que:

La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., adelantó la Convocatoria Publica No. 002 de 2021, la cual tuvo por objeto "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E." para lo cual estableció un presupuesto oficial de DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.330.915.250) MCTE, para lo cual emitió Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1496 del siete (07) de mayo de 2021, correspondiente a del Rubro 421502060201- Adquisición Otros Servicios, en Acta de Terminación; Anticipada de fecha 04 de junio de 2021, se motivo con las siguientes consideraciones:

"... (...)

Que, en virtud de las observaciones realizadas y allegadas en el marco de la convocatoria pública, se hace necesario ajustar las especificaciones del proceso por lo que los documentos del proceso deben ser verificados para establecer las modificaciones a realizar.

Al contestar, citar estos datos:

20213400168581Radicado: **20213400168581** de 08-09-2021

Pág. 3 de 4

Que, las múltiples observaciones formuladas por interesados exigieron ajustes al anexo técnico que forma parte integral de la convocatoria. Que, se hace necesario establecer coincidencia entre exacta entre los parámetros del estudio de mercado y del anexo técnico, en consideración a las observaciones presentadas.

Que, una vez analizada la convocatoria pública a la luz de las observaciones formuladas, se concluye que existen inexactitudes en los anexos que conforman parte integral del proceso que constituyen error estructural que impide que los futuros proponentes presenten adecuadamente sus propuestas, impidiendo que la Subred cumpla con su deber de selección objetiva.

Que, en aras de salvaguardar los principio que rigen la función pública en busca de proteger el interés general que es el fin último de las entidades estatales, se decide cancelar la convocatoria pública No. 002 de 2021, con el fin de brindar protección a los principios de publicidad, transparencia, selección objetiva y libre concurrencia, esto con el ánimo de llevar a cabo la selección de la mejor oferta para la Entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro oriente E.S.E. tendrá en cuenta las observaciones realizadas por el denunciante anónimo al momento de realizar la apertura de un nuevo proceso de selección para "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.,

(...)..."

Por otro lado, la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., cuenta con la gestión de la Defensora del Ciudadano Martha Jannet Sabogal García Jefe Oficina de Gestión del Conocimiento. Así mismo, en caso de alguna inquietud, se puede comunicar a través del correo electrónico defensordelciudadano@subredcentroorientegov.co, ó puede acercarse a la oficina de Participación Comunitaria y Servicio al ciudadano, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. y 2:00 p.m. a 4:00 p.m. en donde tendremos el gusto de atenderle.

Lo(a) invitamos a vincularse y participar activamente en nuestra Asociación de Usuarios, personas como usted, enriquecerían este ejercicio democrático en beneficio de la comunidad.

Finalmente queremos darle a conocer la herramienta de la Alcaldía Mayor Bogotá *Te Escucha – Sistema Distrital para la gestión de peticiones ciudadanas*, desde donde podrá interponer y hacer seguimiento a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias, solicitudes o agradecimientos de forma sencilla, para ser atendidas por las entidades competentes que hacen parte de la Administración Distrital. Para acceder puede ingresar desde el Portal Bogotá o ingresando la URL: <http://bogota.gov.co/sdqs>

Al contestar, citar estos datos:

20213400168581

Radicado: 20213400168581 de 08-09-2021

Pág. 4 de 4

Frente a cualquier desacuerdo con nuestra respuesta podrán elevar consulta a la Superintendencia Nacional de Salud, máxima autoridad de inspección y vigilancia en la materia (C.E. 009/96).

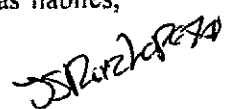
Cordialmente,



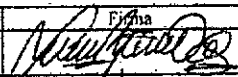

INGRIT LINETH VASQUEZ CELY
Directora Operativa de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

"Respetado Ciudadano – Ciudadana. La Secretaría Distrital de Salud con el propósito de mejorar la atención ciudadana, amablemente lo invita a darnos su opinión y sugerencias en la ENCUESTA DE SATISFACCIÓN SDQS-SDS que hemos dispuesto para usted en el link <http://fapp.saludcapital.gov.co/encuestas/index.php?sid=52866&lang=es> o acceder a la página www.saludcapital.gov.co – link de Contáctenos o Servicio al Ciudadano - ir a enlace Encuesta de Satisfacción SDQS. Sus comentarios nos comprometen a mejorar. MUCHAS GRACIAS".

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Para notificar al interesado se publica el presente Aviso en un lugar público de la sede (SEDE ADMINISTRATIVA CALLE 33) y la pagina web de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., por un término de cinco (5) días hábiles, hoy 8-09-2021.



CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN Luego de haber permanecido por el término legal, de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), se desfija el presente Aviso, hoy 14-9-2021, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

| Responsable | Nombres y Apellidos Completos | Cargo y/o Perfil Contratista | Firma |
|---|-------------------------------|---|---|
| Elaboró | Lorena Rojas Van-Strahlen | Abogada – Dirección de Contratación |  |
| Revisó | Gilma Duarte Amado | Abogada Especializada – Dirección de Contratación |  |
| Declaramos los arriba firmantes, que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto, lo presentamos para firma. | | | |